

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

0000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANILISA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ANILISA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de julio de 1994, ante el Doctor César Iván Cabezas Tamayo, Notario Encargado de la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1- 0003156 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, con el No. 2.693 L.I. el 16 de agosto de 1.994.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Ingeniero Francisco Leone Pignataro, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de S/. 400'000.000,00.
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 195'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/. 200'000.000,00.
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 48'750.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/. 146'250.000,00, en el plazo de dos años.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "CAPITULO SEGUNDO.-ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital social de la compañía estará dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES y estará representado por cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El capital suscrito es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto...."

AJT/Ace.

Guayaquil, 18 de agosto de 1.994.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL